

29-07-71

02

1 COPIA.-"En Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
2 a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante
3 mí el Notario Juan de Dios Corral Moscoso, comparecen los seño-
4 res doctor Alejandro Serrano Aguilar y Licenciado Daniel Toral
5 Vélez, en su calidad respectiva de Presidente y Gerente de la
6 "Empresa Eléctrica Cuenca, Compañía Anónima", debidamente auto-
7 rizados, según los documentos que se insertarán, ecuatorianos,
8 casados, mayores de edad, de este vecindario, capaces ante la ley,
9 a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos le-
10 gales previos, por los derechos que representan, para que se la
11 eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta, cuyo
12 texto dice:--"Señor Notario: Sírvase insertar en el correspon-
13 diente Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de aumen-
14 to de capital social y consecuente reforma de la respectiva
15 disposición de los Estatutos de la "Empresa Eléctrica Cuenca,
16 C.A.", escritura en la cual deberán constar las declaraciones
17 y estipulaciones que a continuación se indican: PRIMERA.-OTOR-
18 GANTES: Otorgan esta escritura los señores doctor don Alejan-
19 dro Serrano Aguilar y Licenciado don Daniel Toral Vélez, en sus
20 calidades de Presidente y Gerente de la "Empresa Eléctrica Cuen-
21 ca, C.A.", respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el
22 artículo veintiseis de los Estatutos de dicha Empresa y de a-
23 cuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de
24 élla, en su sesión extraordinaria celebrada el trece de Enero
25 del presente año de mil novecientos setenta y uno.-SEGUNDA.-AU-
26 MENTO DE CAPITAL SOCIAL.-En las calidades y con la autorización
27 con que comparecen, los otorgantes elevan el capital social de
28 la "Empresa Eléctrica Cuenca, C.A." de TREINTA Y NUEVE MILLONES

2,563,000

OCHENTA Y DOS MIL SUCRES a SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS

TREINTA Y DOS MIL SUCRES. Este aumento de VEINTINUEVE MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, se divide en veintinueve mil

quinientas cincuenta acciones de un mil sucres, cada una y los

títulos respectivos se numerarán desde el treinta y nueve mil

ochenta y tres hasta el sesenta y ocho mil seiscientos trein-

ta y dos, inclusive.-Las acciones de este aumento son ordinarias

y nominativas.-TERCERA.-SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO.-De a-

cuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de

la Empresa, en su sesión de trece de Enero del año en curso, el

Instituto Ecuatoriano de Electrificación suscribe en este au-

mento la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, de los

cuales tiene pagada a la fecha la suma de TRES MILLONES TRES-

CIENTOS SESENTA MIL SUCRES, OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, que se des-

componen en la siguiente forma: valores entregados en efecti-

vo hasta la presente fecha DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y

SEIS MIL TRESCIENTOS UN SUCRES; valor de las utilidades que le

corresponden por el ejercicio de la Empresa en mil novecientos

sesenta y nueve, y que se capitalizan por resolución de la Jun-

ta General tomada en la fecha ya indicada, SETECIENTOS OCHENTA

Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES, OCHENTA Y SIETE

CENTAVOS.-La Muy Ilustre Municipalidad de Cuenca suscribe en

el aumento la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, de la cual tie-

ne ya pagada a la presente fecha la cantidad de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SUCRES, de la cual

UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUAREN-

TA Y OCHO SUCRES, VEINTIDOS CENTAVOS, han sido entregados en e-

fectivo, y, NOVECIENTOS VEINTICUATRO QUINIENTOS CINCUENTA Y UN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SERIE A



1261
0015

1261
0015

1 MIL SUORES, SETENTA Y OCHO CENTAVOS, son el valor de las utili-
2 dades que le corresponden por el ejercicio de la Empresa en
3 mil novecientos sesenta y nueve, y que se capitalizan en virtud
4 de la resolución de la Junta General tomada en la sesión ya
5 indicada.-El Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar
6 y Morona Santiago suscribe en este aumento la suma de SIETE
7 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUORES de la cual tiene ya
8 pagada la suma de TRES MILLONES VEINTE MIL SUORES, CINCUENTA
9 Y TRES CENTAVOS, de la que han sido entregados a la Empresa en
10 efectivo DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESEN-
11 TA Y NUEVE SUORES, SESENTA Y CINCO CENTAVOS, y SETECIENTOS DIEZ
12 Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA SUORES, OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
13 son el valor de las utilidades que le corresponden al nombra-
14 do Centro por el ejercicio económico de la Empresa en mil no-
15 vecientos sesenta y nueve y que se capitalizan en virtud de la
16 antedicha resolución de la Junta General de Accionistas.-Los
17 saldos que quedan adeudando las Instituciones Accionistas sus-
18 criptores de este aumento de capital (NUEVE MILLONES CUATROCIE-
19 NTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUORES, TRE-
20 CE CENTAVOS el Instituto Ecuatoriano de Electrificación; SEIS
21 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SUORES, la Muy
22 Ilustre Municipalidad de Cuenca; y, CUATRO MILLONES SETECIENTOS
23 VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUORES, CUARENTA Y
24 SIETE CENTAVOS el Centro de Reconversión Económica del Azuay,
25 Cañar y Morona Santiago) serán pagados por ellas a la Empresa
26 hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta
27 y tres, de acuerdo con las resoluciones tomadas por la Junta Ge-
28 neral de Accionistas en la antes mencionada sesión extraordina-

3'020'000.53

2'303.669 05

745.230.00

9'430'999.11

1'521'700.00

4'219'999.47

1 ria de trece de Enero del presente año.-CUARTA.-En virtud del
2 aumento de capital estipulado en la cláusula segunda,el artícu-
3 lo cuarto de los Estatutos de la "Empresa Eléctrica Cuenca,C.
4 A.",en lugar de "El capital de la Compañía es de TREINTA Y NUE-
5 VE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SUCRES,dividido en treinta y nue-
6 ve mil ochenta y dos acciones de un mil sucres,cada una,en a-
7 delante dirá: "El capital de la Compañía es de SESENTA Y OCHO
8 MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES,dividido en se-
9 senta y ocho mil seiscientas treinta y dos acciones,dé un mil
10 sucres,cada una".-Usted señor Notario se dignará agregar las
11 demás cláusulas de estilo.-ff) A.Serrano A.-D.Toral V.-Dr.Hu-
12 go Ordóñez E.,Abogado-Matricula Número ciento ochenta y nueve".-

13 Hasta aquí la minuta,la misma que reconociéndola como suya los
14 otorgantes,por los derechos que representan,la dejan elevada
15 a escritura pública,para los fines legales.La minuta se agre-
16 ga al Registro.Los documentos pertinentes que también se agre-
17 ga al Registro el primero,y se devuelven los demás,dicen:-"CO-

18 PIA.-ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.-SESION EXTRAORDINARIA DE LA
19 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "EMPRESA ELECTRICA CUENCA,
20 C.A.",CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA

21 Y UNO.-UNC) En Cuenca,en la Sala de Sesiones de la "Empresa
22 Eléctrica Cuenca,Compañía Anónima",ubicada en el primer piso
23 alto del edificio del Banco del Azuay,situado en la intersec-
24 ción de las calles "Bolívar"y "Borrero",el día Miércoles tre-
25 ce de Enero de mil novecientos setenta y uno,a las tres y cua-
26 renta minutos de la tarde se reúne en sesión extraordinaria

27 la Junta General de Accionistas de la nombrada Empresa,bajo la
28 Presidencia del señor Presidente de la Compañía,doctor don Ale-



s/ 0.20

SERIE A

\$1.00
1971\$1.00
1971

1 Jandro Serrano Aguilar, quien es a la vez Alcalde Municipal de
2 Cuenca y como tal, representante del Muy Ilustre Concejo de es-
3 ta ciudad, que tiene suscritas y pagadas trece mil acciones de
4 un mil sucres, cada una en el capital de la Empresa, y con la
5 concurrencia del señor Ingeniero Luis Iturralde Gerente Gene-
6 ral Encargado y como tal, representante del Instituto Ecuato-
7 riano de Electrificación, que tiene suscritas y pagadas once
8 mil quinientas ochenta y dos acciones de un mil sucres, cada
9 una; del señor Emmanuel Martínez Palacios, Vicepresidente de
10 la Empresa, Administrador General, y como tal, representante del
11 Centro de Reversión Económica del Azuay, Cañar y Morona San-
12 tiago, que tiene suscritas y pagadas diez mil quinientas accio-
13 nes de un mil sucres, cada una; y del señor doctor don Julio
14 Iniguez Arteaga, Director y como tal, representante de la Hono-
15 rable Junta Central de Asistencia Social de Cuenca, que tiene
16 suscritas y pagadas cuatro mil acciones de un mil sucres, cada
17 una en el capital social de la Empresa.-También concurren los
18 Ingenieros Francisco Contreras y Raúl Jiménez, funcionarios de
19 INECEL, doctor Servio Cordero Carrasco, Auditor de la Compañía,
20 doctor Hugo Ordóñez Espinosa, Abogado de ella y Licenciado don
21 Xavier Muñoz Chávez, Prosecretario de la misma.-Actúa como Se-
22 cretario el infrascrito Gerente.-El señor Presidente pregunta
23 al señor Abogado de la Empresa si la Junta General puede sesio-
24 nar legalmente, y el doctor Ordóñez contesta que sí, y dá lectu-
25 ra del artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley de Com-
26 pañías.-El señor Presidente dice que, en vista de la disposición
27 que se ha leído, y estando presente el ciento por ciento del ca-
28 pital social suscrito y pagado de la Empresa, declara instalada

1 la sesión.-CINCO) Luego de deliberar, amplia y detenidamente,
2 la Junta General de Accionistas por unanimidad toma las siguien-
3 tes resoluciones sobre el aumento del capital social: El aumen-
4 to se hará por las siguientes cantidades: Uno) Los veintitrés
5 millones de sucres ya aprobados en la sesión del catorce de
6 Abril de mil novecientos sesenta y nueve; Dos) El valor de las
7 utilidades correspondientes a cada una de las Instituciones
8 por el año de mil novecientos sesenta y nueve, que es el siguien-
9 te: para la Municipalidad de Cuenca novecientos veinticuatro
10 mil quinientos cincuenta y un sucres con setenta y ocho centa-
11 vos, que se redondeará a un millón de sucres, para INECCEL, sete-
12 cientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve sucres
13 con ochenta y siete centavos, que se redondeará a ochocientos
14 mil sucres; y para el Centro de Reconversión, setecientos diez
15 y seis mil trescientos treinta sucres con ocho centavos, que se
16 redondeará a setecientos cincuenta mil sucres; con lo cual el
17 total de la elevación por este concepto será de dos millones
18 quinientos cincuenta mil sucres; y, Tres) La suma de cuatro mi-
19 llones de sucres, que la Municipalidad de Cuenca, se compromete
20 a pagar en el plazo de un año, a contarse desde la firma de la
21 escritura de aumento de capital valor del cual está ya cancela-
22 da a la fecha la suma de cuatrocientos diez y ocho mil trescien-
23 tos sucres, por haberse hecho efectivo la parte correspondien-
24 te a bonos entregados anticipadamente por la Municipalidad de
25 Cuenca a la Empresa.-Las Instituciones Accionistas entregarán
26 en efectivo a la Empresa, dentro del plazo de treinta días a con-
27 tarse desde la fecha de hoy los valores adeudados a la Empresa,
28 para completar el aporte al contado del porcentaje exigido por



S/ 0.20

SERIE A



REPUBLICA DEL ECUADOR

1701 0075

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1761 0075

1 la Ley de Compañías para que pueda elevarse a escritura públi-
2 ca el aumento de capital.-Los aportes que se comprometieron
3 a pagar en mil novecientos sesenta y nueve y mil novecientos
4 setenta, serán pagados por ellas, en partes iguales hasta el quin-
5 ce de Junio y el quince de Diciembre de mil novecientos seten-
6 ta y uno, reconociendo el interés del ocho por ciento anual pa-
7 ra el caso de mora en estos pagos.-SEIS) El señor Auditor di-
8 ce que, en resumen el aumento de capital queda resuelto defini-
9 tivamente en la presente fecha, por la suma de VEINTINUEVE MI-
10 LLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, el cual será suscrito
11 y pagado en la siguiente forma: INECEL suscribirá la suma de
12 doce millones ochocientos mil sucres, de los cuales tiene paga-
13 dos ya dos millones de sucres, en efectivo, más setecientos ochenta
14 ta y tres mil seiscientos noventa y nueve sucres con ochenta
15 y siete centavos, que le corresponden en las utilidades de la
16 Empresa por el año de mil novecientos sesenta y nueve; el saldo
17 lo pagará: de la fecha en treinta días, cuatrocientos diez y
18 seis mil trescientos sucres con trece centavos; un millón qui-
19 nientos mil sucres, hasta Junio quince de mil novecientos seten-
20 ta y uno; un millón quinientos mil sucres, hasta el quince de
21 Diciembre de mil novecientos setenta y uno; tres millones de
22 sucres en el año de mil novecientos setenta y dos y tres millo-
23 nes seiscientos mil sucres en el año de mil novecientos seten-
24 ta y tres; la Muy Ilustre Municipalidad de Cuenca, suscribirá
25 la suma de nueve millones de sucres, de la cual tiene ya pagada
26 la cantidad de un millón trescientos ocho mil trescientos su-
27 cres, en efectivo, más novecientos veinticuatro mil quinientos
28 cincuenta y un sucres con setenta y ocho centavos que le corres-

1 ponde en las utilidades de la Empresa por el año de mil nove-
2 cientos sesenta y nueve. El saldo lo pagará de este modo: de
3 la fecha en treinta días, ciento ochenta y cinco mil cuatrocien-
4 tos cuarenta y ocho sucres con veintidós centavos; quinientos
5 mil sucres hasta Junio quince de mil novecientos setenta y u-
6 no, quinientos mil sucres, hasta Diciembre quince de mil novecien-
7 tos setenta y uno; tres millones quinientos ochenta y un mil
8 setecientos sucres, en el plazo de un año, a contarse desde la
9 fecha de suscripción de la escritura; y dos millones de sucres
10 en el año de mil novecientos setenta y tres; finalmente, el Cen-
11 tro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santia-
12 go, la suma de siete millones setecientos cincuenta mil sucres,
13 de los cuales tiene pagada en efectivo, la cantidad de setecien-
14 tos noventa y seis mil seiscientos veintidós sucres con diez
15 y ocho centavos, más la suma de setecientos diez y seis mil tres-
16 cientos treinta sucres con ocho centavos que le corresponde en
17 las utilidades de la Empresa por el año de mil novecientos se-
18 setenta y nueve. El saldo lo pagará en la siguiente forma: hasta
19 el trece de Febrero de mil novecientos setenta y uno, la canti-
20 dad de novecientos ochenta y siete mil cuarenta y siete sucres,
21 con setenta y cuatro centavos; hasta el quince de Junio de mil
22 novecientos setenta y uno, ochocientos setenta y cinco mil su-
23 cres; hasta el quince de Diciembre de mil novecientos setenta
24 y uno, ochocientos setenta y cinco mil sucres; en mil novecien-
25 tos setenta y dos, dos millones de sucres, y en mil novecientos
26 setenta y tres, un millón quinientos mil sucres. -La Junta Gene-
27 ral se manifiesta de acuerdo con el resúmen que acaba de for-
28 mular el señor Auditor y por unanimidad resuelve que, en conse-

1 cuencia, el aumento de capital social de la Empresa se realice
2 en los términos constantes en tal resúmen, autorizando expresa-
3 mente para la suscripción de la respectiva escritura al señor
4 Presidente y al infrascrito Gerente.-En la misma forma la Jun-
5 ta General autoriza al suscrito Gerente para que a nombre y en
6 representación de la Empresa, realice todas las gestiones nece-
7 sarias para la legalización de este aumento de capital.-El se-
8 ñor Ingeniero Iturralde dice que, en los casos de aumento de
9 capital debe notificarse a los accionistas para que suscriban
10 las nuevas acciones, teniendo los accionistas el derecho de sus-
11 cribirlas en proporción a sus aportes. Que, en el presente caso,
12 hallándose presentes en esta sesión los representantes de to-
13 das las Instituciones Accionistas y puesto que las resolucio-
14 nes de aumento de capital se han tomado por unanimidad, debe
15 darse por cumplido este requisito.-Así lo resuelve la Junta
16 General por unanimidad.-Doce) Siendo las siete de la noche, el
17 señor Presidente declara terminada la sesión de Junta General
18 y ésta se levanta.-Certifico.-ff) El Presidente (Dr. Alejandro
19 Serrano Aguilar).-El Gerente (Licenciado Daniel Toral Vélez).-
20 Certifico que la anterior es fiel copia del original respecti-
21 vo, que consta en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta Ge-
22 neral de Accionistas de la "Empresa Eléctrica Cuenca, C.A.", a la
23 cual me referiré en caso necesario.-Cuenca, a veintidós de Ju-
24 lio de mil novecientos setenta y uno.-"Empresa Eléctrica Cuen-
25 ca, C.A.-f) D. Toral V.-Lcdo. Daniel Toral Vélez, Gerente".-"Refe-
26 rencia Número veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres.-Cuen-
27 ca, tres de Septiembre de mil novecientos setenta.-Señor Doctor
28 Don Alejandro Serrano Aguilar.-Presente.-Muy distinguido Señor:

1.00
19911.00
1991

1 Por la presente deja constancia de que el Directorio de la
2 "Empresa Eléctrica Cuenca, C.A.", en sesión celebrada el día de
3 ayer, designó a Usted Presidente de dicha Empresa. De conformi-
4 dad con los Estatutos, este nombramiento deberá servir a Usted
5 de suficiente credencial para el ejercicio de las funciones a
6 su cargo. -Aprovecho de la ocasión para reiterarle mis felici-
7 taciones por la designación acertadamente recaída en su perso-
8 na, al propio tiempo que los sentimientos de mi mas alta y dis-
9 tinguida consideración. -Muy atentamente. -f) Ldo. Daniel Toral
10 Vélez". -Inscrito con el Número ciento diez y seis, del Registro
11 Mercantil. -Cuenca, Septiembre cuatro de mil novecientos seteh-
12 ta. -El Registrador-f) E.L. Neira Carrión. -(Hay un sello)". -"Re-
13 ferencia Número veintisiete mil trescientos cuarenta y siete. -
14 Cuenca, cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. -Se-
15 ñor Licenciado don Daniel Toral Vélez. -Ciudad. -Señor Licencia-
16 do: Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General
17 de Accionistas de la "Empresa Eléctrica Cuenca, C.A.", en sesión
18 extraordinaria del once de los corrientes, tuvo el acierto de
19 designar a Usted, Gerente de la nombrada Empresa. El período de
20 este cargo, según los Estatutos Sociales es el de tres años. El
21 presente nombramiento le servirá como suficiente credencial pa-
22 ra el desempeño de sus funciones. Al comunicar a Usted esa de-
23 signación tengo la satisfacción de hacerle llegar mi felicita-
24 ción efusiva, junto con los votos que hago por el éxito de la
25 delicada y muy importante misión que se le ha confiado. Reitero
26 a Usted las expresiones de mi mas alta y distinguida considera-
27 ción y me suscribo. -De Usted, muy atentamente. -Empresa Eléctri-
28 ca Cuenca, C.A. -f) R. Muñoz Ch. -Ricardo Muñoz Chávez, Presidente". -



S/ 0.20

SERIE A

1761
00181761
0018

1 Inscrito con el Número ochenta y dos, del Registro Mercantil.-
 2 Cuenca, Julio veinticinco de mil novecientos sesenta y nueve.-
 3 f) E.L. Neira Carrión, Registrador.-(Hay un sello)".-Cuantía VEIN-
 4 TINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. El presente
 5 contrato se halla exento de pago de toda clase de impuestos,
 6 de conformidad con el Decreto Legislativo de cuatro de Novien-
 7 bre de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el Re-
 8 gistro Oficial Número setecientos treinta y seis, de ocho de Fe-
 9 bre de mil novecientos cincuenta y cinco, que concede exonerar-
 10 ción a la "Empresa Eléctrica Cuenca, C.A.", (antes Miraflores),
 11 así como el pago de tasa por carátula, de conformidad con el
 12 inciso segundo del artículo quince, del Decreto dictado por el
 13 Gobierno estableciendo nuevas tasas para el Poder Judicial, Nú-
 14 mero setecientos cincuenta, publicado en el Registro Oficial
 15 Número doscientos treinta y cuatro, de treinta y uno de Mayo
 16 de mil novecientos setenta y uno. Cédulas de ley, presentadas.
 17 Leído este instrumento a los otorgantes, íntegramente, por mí el
 18 Notario, se ratifican en su contenido y firman en unidad de ac-
 19 to, conmigo el Notario: doy fe.-(firmado) A. Serrano A.-D. Toral
 20 V.-El Notario, Juan Corral Moscoso".-Enmendado-doy-extraordina-
 21 ria-cada-adeudando-Anónima-Aguilar-treinta-valores-millón-Em-
 22 presa-presentes-Vale. *J*

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia,
 24 en seis fojas útiles, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, a
 treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno.-

El Notario,

El presen-



1. el contrato escriturario en unión de la Resolución que lo aprueba, quedan ins-
2. critos en el "registro Mercantil con el N° 90 hoy, además, certifico que al
3. margen de la inscripción de la constitución de la Compañía, he tomado nota
4. del presente aumento de Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales. Cuenca, a
5. 16 de Agosto de 1971. - El Registrador: *Juan de Dios Gual*

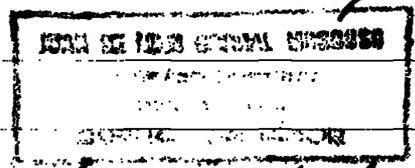


6.
7.
8. La Intervención de Compañías de Cuenca, por Resolución
9. N° 30-10-71, de trece del mes de los fecha, he apro-
10. bado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
11. de la Empresa Eléctrica Cuenca C.A., contenida en
12. la escritura de 29 de julio de 1971, ante el suscrito,
13. cuya copia precede, autorizando tal aprobación al
14. margen de la escritura correspondiente de aumento
15. con lo dispuesto en el Art. 4° de dicha Resolu-
16. ción. Cuenca, 26 de Agosto de 1971.

17. El Notario T°

18. Derechos
19. Total \$ 20ff.

Juan de Dios Gual



20.
21. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo segundo
22. de la Resolución de la Superintendencia de Compañías
23. se anotó al margen de la escritura correspondiente la
24. Aprobación de aumento de Capital Social y Reforma de
25. los Estatutos de la Empresa Eléctrica Cuenca C.A.
26. Constante de la escritura pública de 29 de julio de 1971
27. otorgada ante el Notario Sr. Juan de Dios Gual
28. Cuenca a 30 de Agosto de 1971 (El Notario *Juan de Dios Gual*)

